

18 Septiembre 2010



Lista Prohibida 2011

Notas Explicativas sobre la Lista Prohibida 2011:

Introducción

Los miembros de la Comunidad Antidopaje deben saber que se ha prestado una meticulosa consideración a los pertinentes comentarios recibidos en respuesta a la distribución del borrador de la Lista 2011. Se hace salvedad que no todas las sugerencias han sido aceptadas o incorporadas en la Lista 2011, pero tal como se explica a continuación, las modificaciones al borrador han sido posibles gracias a las contribuciones y comentarios de muchos de nuestros colegas.

S0 SUSTANCIAS NO APROBADAS

Esta sección ha sido agregada a fin de atender el abuso de sustancias que se encuentran en una fase experimental de desarrollo o que no son o cesaron de ser permitidas para el uso humano.

S1 AGENTES ANABOLIZANTES

Esta sección ha sido modificada en una forma menor a fin de estandarizar la ortografía de ciertas sustancias.

S2 HORMONAS PEPTÍDICAS, FACTORES DE CRECIMIENTO Y SUSTANCIAS AFINES

S2.1: Esta sección ha sido modificada para incluir la denominación común internacional de Hematide “peginesatide”. A fin de reflejar el creciente número de sustancias desarrolladas para estimular la eritropoyesis, los estabilizadores del factor inducible por hipoxia (HIF) han sido agregados como ejemplo de esta clase de productos.

S2.3: Las preguntas relativas al uso de insulinas y otras sustancias afines serán el foco de una revisión adicional por parte de su Grupo de Expertos en 2011.

S2.6: Las preparaciones derivadas de plaquetas han sido removidas de la Lista tras la consideración de la falta de evidencia actual en relación al uso de estos *Métodos* con propósitos de mejorar el rendimiento, si bien dichas preparaciones contienen factores de crecimiento. A pesar de la presencia de algunos factores de crecimiento, los actuales estudios sobre PRP no demuestran ningún potencial para el mejoramiento del rendimiento más allá del potencial de efecto terapéutico. Nótese que los factores individuales de crecimiento están aún prohibidos cuando se suministran separadamente como sustancias purificadas como se describe en S.2.5.

S3 AGONISTAS BETA-2

El Grupo de Expertos de la Lista de la *AMA* efectuó cambios a la sección S3 (Agonistas Beta-2) en respuesta a las inquietudes expresadas por varios miembros de la Comunidad Deportiva. Las referencias a la “Declaración de Uso” han sido eliminadas. Inquietudes aún persisten en relación a los efectos de los Agonistas Beta-2 sobre el mejoramiento del rendimiento cuando estas sustancias son administradas en grandes cantidades. La Lista prohíbe la administración de todos los Agonistas beta-2 excepto el salbutamol (máximo 1600 microgramos en 24 horas) y el salmeterol usados por inhalación de acuerdo al régimen terapéutico recomendado. Los umbrales urinarios continúan aplicándose a la administración del salbutamol; se continúa trabajando para desarrollar umbrales para otros Agonistas Beta-2.

El tema de los Agonistas Beta-2 continuará siendo el foco de las actividades de investigación por parte de *la AMA* a fin de asegurar que la administración de grandes dosis de estas sustancias sea prevenida y prohibida, a la vez que el cuidado y tratamiento apropiado de los atletas asmáticos sea facilitado. La

Notas Explicativas

18 Septiembre 2010

vigilancia continua sobre el uso de estas medicaciones seguirá siendo una prioridad; se anticipa que habrá más cambios en la forma en que estas sustancias serán consideradas en el futuro.

S5 DIURÉTICOS Y OTROS AGENTES ENMASCARANTES

- La prohibición del Glicerol no busca prevenir la ingestión de esta sustancia, la cual es comúnmente encontrada en una variedad de productos alimenticios y de tocador. Tal uso no causará que un competidor tenga un control positivo por esta *Sustancia Prohibida*.
- La “*Desmopresina*” ha sido agregado como un ejemplo de agente enmascarante.
- El último párrafo de la sección S5 ha sido revisado para explicar más claramente las consecuencias de detectar una sustancia de umbral exógeno a niveles de concentración sub-umbral en la presencia de un diurético u otra sustancia enmascarante. Aún cuando una Autorización de Uso Terapéutico (AUT) exista para el agente enmascarante, la detección a cualquier nivel de la sustancia de umbral exógeno será reportada como un *Resultado Analítico Adverso* por el laboratorio y por lo tanto una AUT será también requerida para la sustancia de umbral según corresponda.

M1 AUMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE OXÍGENO

Cambios menores han sido efectuados a la redacción de esta sección para asegurar la consistencia de estilo y estructura.

M2 MANIPULACIÓN QUÍMICA Y FÍSICA

M2.2: Se ha tenido en cuenta el hecho que información médica es suministrada en la página de internet de la AMA (http://www.WADA-ama.org/Documents/Science_Medicine/Medical_info_to_support_TUECs/WADA_Medical_info_IV_infusions_v.2.2_March2010_EN.pdf) para apoyar las decisiones de los CAUTs (Comités de AUT) en relación al uso de infusiones intravenosas.

M2.3: La prohibición de “el retiro secuencial, manipulación y reinfusión de sangre entera” no busca evitar la plasmaféresis, una forma especializada de donación de sangre, ni procesos similares que son a menudo utilizados por atletas con vocación cívica y no involucra la re-administración de sangre entera; más bien se refiere específicamente al proceso por el cual la sangre del atleta es removida, tratada o

Notas Explicativas

18 Septiembre 2010

manipulada y posteriormente reinyectada. Los atletas que son sometidos a hemodiálisis como parte del tratamiento de enfermedades renales crónicas requerirán una AUT para tales procedimientos (y para las sustancias que son a menudo usadas para tratar tales trastornos).

M3 DOPAJE GENÉTICO

Cambios significativos se han hecho a la redacción y orden de esta sección a efectos de clarificación.

S6 ESTIMULANTES

- El estimulante "*metilhexanamina*" (el cual puede ser descrito, como muchas otras sustancias, por otros nombres químicos) está ahora incluido en la *Lista Prohibida* como una sustancia específica. Esta sustancia es a menudo comercializada en la actualidad como un suplemento nutricional y puede ser frecuentemente referida como "aceite de geranio" o "extracto de raíz de geranio".
- Cambios menores se han hecho a la ortografía de "*levmetamfetamina*".

S8 CANABINOIDES

Se han hecho cambios en esta sección para clarificar que sustancias similares a la marihuana (canabimiméticas) están incluidas en la Lista.

S9 GLUCOCORTICOSTEROIDES

La sección permanece inalterada respecto a la Lista 2010 en lo que se refiere a las rutas prohibidas para la administración de Glucocorticoesteroides. La vigilancia sobre estas sustancias continúa y se sigue trabajando para desarrollar niveles de umbral que ayuden a la detección y gestión de estas sustancias. Se anticipa que habrá más cambios en esta sección en un futuro. Las referencias a "Declaraciones de Uso" y "Autorizaciones de Uso Terapéutico" han sido removidas.

P1 ALCOHOL

Se han efectuado cambios en respuesta a solicitudes de la Unión Internacional de Pentatlón Moderno (UIPM); debido a cambios introducidos en el formato de la competición, el alcohol no está prohibido en Pentatlón Moderno para disciplinas de tiro.

P2 BETABLOQUEANTES

- A efectos de clarificación, Skéleton ha sido agregado por nombre a la lista de los deportes regidos por la Federación Internacional de Bobsleigh y Tobogán (FIBT), en los que los betabloqueantes están prohibidos.
- Por solicitud de la Federación Internacional de Gimnasia (FIG), los Betabloqueantes ya no están prohibidos en gimnasia.
- Por solicitud de la Federación Mundial de Dardos (WDF), los Betabloqueantes está ahora prohibidos en el deporte de los dardos.